

## MENDOZA, - 5 AGO 2019

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 20241/18 caratulado: "Directora de Carreras Musicales. Convocatoria a concurso de trámite breve para UN (01) cargo de Profesor Titular (S) "Pensamiento y Arte Latinoamericano" - Carreras Musicales".

## **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 34, consta el Acta CUDAP-CUY Nº 9/19 en la cual figuran inscriptas las postulantes: NACIFF, Marcela Rosa, GODOY, María Julia y CONTARDI, Laura Aldana.

Que, a fs. 35/37 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso informa que las postulantes NACIFF y GODOY se han excusado de participar en el mismo, por lo que se ha expedido proponiendo la designación de la única postulante presentada: Dra. Laura Aldana CONTARDI.

Que a fs. 45, la Dirección de Personal informa que la Dra. CONTARDI cumple funciones en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios, de modo que no tiene la obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.), como asi también no se comunicará el ALTA a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que a fs. 47 consta, el certificado **definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y a fs. 48 la Dirección de Personal establece el 1-8-19, como fecha de efectiva prestación de servicios de la docente.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con el cargo objeto del presente concurso.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 2 de julio de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 29/19-C.D., para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "Pensamiento y Arte Latinoamericano", que se cursa en la carrera de Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales de esta Facultad, proponiendo la designación de la única postulante presentada: Dra. Laura Aldana CONTARDI.

ARTÍCULO 2°.-Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

Resol.nº 176

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres CONTARDI, Laura Aldana				
Documento Único	27.453.139			
CUIL o CUIT	27-27453139- 3			
Legajo Nº	33.352			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

s. carge ac la proce	rice acoignation responde at significate accurre.					
2. Descripción del Cargo:						
Denominación del Cargo	Profesor Titular					
Dedicación	simple					
Condición	interino					

	3. Término de la designación			
Desde	UNO (1) de agosto de 2019			
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019			
	4. Denominación de la Unidad Académica			
Facultad	de Artes y Diseño			
Subdependencia	Carreras Musicales			

	5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Pensamiento y Arte Americano"	

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina 6 Humanidades

Subdisciplina 4 8 Música

Especialidad 9 9 9 "Pensamiento y Arte Latinoamericano"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>

Dependencia o Apartado	Sub- dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub – programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100 %
Total de la distribución programática					100 %					

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 44 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 45 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 176

LIO: MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISENO Frot. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO